

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, trece de julio de dos mil veintiuno.

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por el Juzgado dentro del presente proceso Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra DAINER HERNAN BUENO BUENO al no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO: 068

Hoy: 14 de Julio de 2021

Secretario: Jorge